



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº. 297-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUL. 2008

VISTO: El Oficio Nº 0116-2008/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/AAA/D con Hoja de Trámite Nº 2202; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 175-2008/GOB.REG-HVCA/PR del 07 de mayo del 2008, se designó a don Exaltación Laura Conga en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Angaracs de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica; consignándose por error involuntario el nombre de **Exaltación Laura Congo**, debiendo ser lo correcto **Exaltación Laura Conga**, por lo que resulta necesario su rectificación en el extremo pertinente con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 175-2008/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 07 de mayo del 2008, en el extremo referido al nombre de don Exaltación Laura Conga, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"... LAURA CONGO, Exaltación ..."

DEBE DECIR:

"...LAURA CONGA, Exaltación ..."

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

